



EMITASE Y PAGUESE OC DERIVADA DE COMPRA ÁGIL N° 369-155-AG21, por compra de tintas, a proveedor SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 794

ILLAPEL, 25 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2021:

CONSIDERANDO:

Que ha habido la necesidad de adquirir tintas para las unidades de esta Delegación Presidencial Provincial.

Que, tal adquisición se hizo mediante la modalidad Compra Ágil del Sistema Mercado Público, según OC N° 369-155-AG21, por un monto de \$ 1.093.670, (un millón, noventa y tres mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido.-

Que el proveedor ha generado facturas parcializadas del total de productos, de acuerdo al orden de entrega efectuada.

Que proveedor ha efectuado Nota de Crédito para factura N°4838, por corrección de monto de un total de \$21 (veintiún pesos), IVA incluido.

TENIENDO PRESENTE:

.

RESUELVO:

1. EMITASE ORDEN DE COMPRA DERIVADA DE COMPRA ÁGIL, OC N° 369-155-AG21, por compra de tintas, a proveedor SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA, RUN: 76.140.062-2, según factura n°4839, por la suma de \$1.027.125, (un millón, veintisiete mil, ciento veinticinco pesos), IVA incluido; Según factura n°4838, por la suma de \$66.566, (sesenta y seis mil, quinientos sesenta y seis pesos), IVA incluido; Nota de Crédito para factura N°4838, por corrección de monto de un total de \$21 (veintiún pesos), IVA incluido. Todo por un monto total de \$1.093.670, (un millón, noventa y tres mil, seiscientos setenta pesos), IVA incluido.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE EL GASTO al presupuesto del Subtítulo N° 22.04.009, (insumos de repuestos y accesorios computacionales).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Pablo Gálvez Lillo
Delegado Presidencial Provincial de Choapa



15/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TH1ugvaqR+o06LNCCJS1Bg==

JGL/JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19266194

Distribución:

1. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
3. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes
4. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)